



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°036-2021-GM/A/MPMN

Moquegua, 19 de Enero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 014-2021-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de Enero del 2021, que presenta el Plan de Trabajo 2021, denominado **"FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN"**, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión a la Gerencia de Infraestructura Pública, el mismo que es derivado sin observaciones, con el proveído N° 74 de la Gerencia de Inversión Pública, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El Plan tiene como objetivo general, ser una herramienta de gestión que permita informar, generar, fortalecer y uniformizar los criterios de formulación y evaluación de estudios definitivos, bajo los parámetros, lineamientos y normas técnicas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado ha sido objeto del Informe N° 047-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, del 14-01-2021 de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, que informa, en relación al financiamiento que el presupuesto institucional aprobado para el año fiscal 2021, tiene considerado presupuesto para la elaboración de estudios y perfiles de proyectos de inversión, habiéndose promulgado el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 411-2020-A/MPMN del 30-12-2020; opina la Sub Gerencia, que Vistos los actuados, considera continuar con el trámite de aprobación del Plan presentado, vía acto resolutorio según detalle que se expondrá en la parte resolutoria de esta resolución.

Que según el Informe Legal N° 062-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14-01-2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal, apruebe el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y la Gerencia de Infraestructura Pública. Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa por medio del Inspector de Obra Ing. Alberto Orlando Gómez Cutipa, concluyendo en su Informe N° 004-2021-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 18-01-2021, que luego de la revisión y evaluación según los lineamientos y disposiciones contempladas en la RG N° 0019-2007/GM/MPMN, que aprueba la Directiva N° 04-2007-SPPPR-GPP/MPMN, el Plan de Trabajo "Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión", para el periodo de ejecución 2021, con un presupuesto total de S/. 1'674,437.62 soles; plazo de ejecución 360 días calendarios, emitiendo opinión favorable como tramite para su aprobación, y recomendando derivar a las instancias respectivas para la gestión del acto resolutorio. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, sin formular observación remite la conformidad del Plan de Trabajo, con el Informe N° 0122-2021-OSLO/GM/MPMN del 18-01-2021, a Gerencia Municipal, para continuar el trámite de aprobación mediante resolución. Es preciso tener presente que con el Informe Legal N° 062-2021-GAJ/GM/MPMN, del 15-01-2021, se ha emitido informe legal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo presentado por la a Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N° 062-2021-GAJ/GM/MPMN, del 14-01-2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el Plan de Trabajo denominado: **"FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN"**, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y La Gerencia de Infraestructura Pública, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en dicho Plan, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento:	Recursos Determinados
Importe Presupuesto Plan de Trabajo:	S/.1'674,437.62 soles.
Asignación Inicial:	S/.1'300,000.00 soles
Periodo de Ejecución:	360 días calendarios. (Ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

de su ejecución, la Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada. **ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE** que la Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, ejecuten el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Estudios de Inversión; a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL



GM
GA
GAJ
GIP
SGEI
GPP
OTIE